



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002969-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a actuaciones que venía realizando la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 3 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002882, PE/002918 a PE/002921, PE/002925, PE/002935, PE/002968 y PE/002969.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102969 formulada por D. José Francisco Martín Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en la Comunidad Autónoma.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio realiza actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento y saneamiento de aguas en municipios de la Comunidad utilizando distintas vías, directamente, o a través de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente (SOMACYL), en función del tipo y naturaleza de la actuación, la financiación o la gestión posterior.

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente (SOMACYL) realiza aquellas actuaciones de abastecimiento y depuración de aguas en los municipios que no disponen de medios técnicos y recursos económicos necesarios para llevarlas a cabo, facilitando a los municipios la financiación de su aportación para la ejecución de las obras y garantizando una adecuada gestión de la infraestructura durante su vida útil, en torno a 25 años. En aquellos casos en los que la financiación comunitaria exige otros modelos, la Consejería ejecuta directamente las obras, entregándolas



para su gestión posterior a los ayuntamientos, y en casos muy puntuales o de gestión muy fraccionada en una provincia, actúa a través de subvenciones a ayuntamientos o Diputaciones Provinciales.

Valladolid, a 19 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández